

RIO GALLEGOS,

18 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.974/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Sr. Gustavo Omar PORCEL mediante la cual solicita autorización para inscribirse fuera de término en el proceso de evaluación de aspirantes a ingresar por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior;

QUE el Sr. PORCEL manifiesta su interés en ingresar a la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de estudiantes en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la inscripción fuera de término del Sr. Gustavo Omar PORCEL con el fin de participar en el proceso evaluatorio de aspirantes a ingresar por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término del Sr. Gustavo Omar PORCEL (D.N.I. N° 30.284.213) con el fin de participar en el proceso evaluatorio de aspirantes a ingresar por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

324